

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

23 MAR 2022

REF Expediente: 11001-40-03-043-2015-00679-00

Como quiera que se acredita la captura del automotor identificado con placa HIX-626 (fls.110, 111) y para dar cumplimiento a los numerales 2º y 3º de la sentencia proferida el 28 de febrero de 2017 (fls.74, 75), se dispone:

Por Secretaría elabórese despacho comisorio dirigido a la Alcaldía Local de la Zona respectiva o actualícese el obrante a folio 77, para que se entregue el vehículo a la parte demandante Itaú Corpbanca Colombia S.A.

El carro se ubica en el parqueadero City Parkyng de la carrera 9 N° 23-73 de Bogotá.

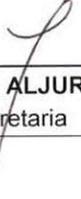
NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

24 MAR 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 26


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA

119